



# Resolución Jefatural

## N° 129-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 22 de octubre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 131-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT-OGA, de fecha 21 de octubre de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfirmación de Comité de Evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 23-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 14 de febrero de 2024 se reconfirmó el Comité de Evaluación para el proceso de Comparación de Precios de Equipamiento que dará atención a los requerimientos realizados por la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de IES, dirigidos al Programa de Enfermería Técnica y a los Programas de Producción Agropecuaria, Mecánica de Producción Industrial, Mecatrónica Automotriz, Construcción Civil e Industrias Alimentarias;

Que, mediante el informe de visto, considerando la propuesta de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES, la Oficina de Gestión Administrativa propone la reconfirmación del Comité de Evaluación, a cargo de los procesos de Comparación de Precios de Equipamiento que dará atención a los requerimientos realizados por la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de IES, dirigidos al Programa de Enfermería Técnica;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconfirmando el Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,



En uso de las atribuciones conferidas mediante el segundo párrafo del numeral 4.4 de la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconformar el Comité de Evaluación a cargo de los procesos de Comparación de Precios de Equipamiento que dará atención a los requerimientos realizados por la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de IES, dirigidos al Programa de Enfermería Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Lourdes Chacón Saavedra <b>Presidente</b>	Mariela Meza Begazo <b>Presidente</b>
Zoila Luz Uriarte Cortez	Julio César Chacón Rosales
Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya	Karito Medalith Tovar Mendoza

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

  
**ADA ROSA BASULTO LIEWALD**  
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Básica y Superior  
Ministerio de Educación

